

## Espacios revolucionarios

En un libro premonitorio, Andrés Molina Enríquez, abogado y miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, escribió que “la revolución en Francia no sólo desamortizó los bienes del clero, sino también los de la nobleza. Una obra parecida quisiéramos [...] y es necesario hacerla y se hará, o por los medios pacíficos que indicamos, o por una revolución que más o menos tarde tendrá que venir”.<sup>1</sup> Corría el año de 1909, y la revolución llegó más pronto que tarde. A la larga, la nobleza mexicana –la infame clase de los hacendados– presenció el reparto de gran parte de sus tierras entre las comunidades agrarias en forma de ejidos (concesiones inalienables de tierra otorgadas a las comunidades por el Estado).

Todas las épocas tienen sus propios espacios en los que se inscriben ideologías, se materializan códigos, se redefinen las historias y las relaciones sociales se reconfiguran.<sup>2</sup> En el México posrevolucionario, fue el ejido. El ejido funcionó como un mecanismo básico para regresar

<sup>1</sup> Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, 199.

<sup>2</sup> Lefebvre, *The production of space*, 44.

la tierra a los pueblos, redistribuirla entre los que no tenían tierra y para cumplir la promesa de la Revolución. También fue el medio mediante el cual se crearon nuevas relaciones de reciprocidad y dependencia entre el Estado y los agricultores rurales. Al mismo tiempo, funcionó como el prisma espacial en el que se refractaba un corpus entero de historia (y mitología) revolucionaria. Gracias a sus vínculos nominales tanto con la Revolución liberal de 1855 como con el *calpullalli* azteca, la nueva creación del Estado se presentaba como un regreso a varias tradiciones seleccionadas.<sup>3</sup> Hacia 1940, al final del sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, el ejido se había convertido en una figura familiar en toda la extensión del paisaje mexicano. Durante el siguiente medio siglo, se convirtió en el espacio ideológico y material —el metaespacio— en el que el régimen posrevolucionario sentó sus cimientos.

Pero las consecuencias no son intenciones. Qué fue exactamente lo que la Revolución y la Reforma Agraria se propusieron en los últimos años de la lucha y ya bien entrada la década de los años veinte es un tema que da pie a muchas interpretaciones y explicaciones. Aunque varias facciones habían ya comenzado a interpretar (y reinterpretar) el levantamiento, la revolución difícilmente había adquirido la categoría de La Revolución, codificada en un sistema cerrado de significado controlado.<sup>4</sup> Facciones rivales de elite, burócratas agrarios, hacendados y pueblos: todos interpretaron la experiencia, el discurso y los decretos revolucionarios a través de su propio lente de expectativas, esperanzas y temores, y la manera en que la Reforma Agraria procedió fue el resultado de luchas y disputas en el seno mismo de cada grupo de actores

<sup>3</sup> Estos vínculos han sido señalados por muchos autores. Véase por ejemplo a Mallon, "Reflections on the ruins", Mallon, *Peasant and Nation*; McBride, *The land systems of Mexico*; Knight, "Racism, Revolution, and indigenismo", y Nugent y Alonso, "Multiple selective traditions".

<sup>4</sup> Una revisión útil sobre la forma en que varias facciones de elite construyeron y reconstruyeron la Revolución se encuentra en Benjamin, *La Revolución*, primera parte. Ya en 1911, los gobiernos de los estados organizaban celebraciones de "la revolución libertadora", que habían de realizarse el 20 de noviembre. Véase "Decreto núm. 40 del 17 de noviembre del corriente año, que declara fiesta en todo el estado, el próximo día 20 del mismo mes, primer aniversario de la revolución libertadora", AMM, caja 1911, exp. 21.

y también entre los grupos. En los años de 1910 y 1920, la Reforma Agraria siguió siendo una obra en construcción, abiertamente impugnada por una gran diversidad de actores. Al seguir el recorrido de este intrincado proceso de reforma durante los últimos años del conflicto armado y a lo largo de los primeros años de la reconstrucción, este capítulo demuestra que la Reforma Agraria –el ejido mismo, ciertamente– no era ni una idea fija ni un *fait accompli*.

### El espíritu de la Revolución

El 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza, autoproclamado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, promulgó una nueva Ley de Reforma Agraria,<sup>5</sup> de la autoría de Luis Cabrera, dirigente intelectual de las fuerzas carrancistas. La ley reconocía los derechos de los pueblos a poseer tierra colectivamente en forma de ejidos. Así se daba marcha atrás al modelo liberal de propiedad individual decretada por la Constitución de 1857, que Cabrera consideraba un alejamiento demasiado apresurado de la tradición del pueblo, la causa de la situación de dependencia de los pueblos y, en resumidas cuentas, de la misma Revolución.<sup>6</sup> La nueva ley ordenaba que las tierras ilegalmente usurpadas a las comunidades desde 1856 y la aprobación de las leyes liberales, las Leyes de Reforma, se devolvieran (proceso conocido como “restitución”); mientras tanto, los pueblos y los vecinos de los pueblos que no pudieran demostrar la usurpación, pero que efectivamente carecieran de tierra podían pedir una “dotación”, una concesión inalienable de tierra propiedad del Estado pero trabajada en usufructo por los bene-

<sup>5</sup> Ley de 6 de enero de 1915, que declara nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856, CVC, fondo 21, carpeta 25, leg. 2477.

<sup>6</sup> Véase Henderson, *The worm in the wheat*, 54-57. Las ideas de Cabrera, quien se apoya en las de Molina Enríquez, están muy bien resumidas en su libro *La reconstitución de los ejidos de los pueblos*. Las ideas sobre justicia agraria y desarrollo agrícola no eran solamente competencia de unos cuantos elegidos: fueron de interés primordial desde un principio para las autoridades tanto de la Comisión Nacional Agraria como de la Comisión Agraria Ejecutiva. Véase Zuleta, “La invención de una agricultura próspera”, 265-267.

ficiarios. A fin de crear los ejidos, la tierra de las grandes haciendas y los grandes ranchos sería confiscada.

Los artículos del decreto sustituían la legislación federal y estatal, y otorgaban a cualquier futuro titular del ejecutivo federal el control legal y administrativo sobre las cuestiones agrarias.<sup>7</sup> La versión modificada del decreto que sería incorporado en la Constitución de 1917 demandó que los estados cerraran sus oficinas de asuntos agrarios e informaran a sus funcionarios que ya no tendrían autoridad para intervenir en dichos asuntos.<sup>8</sup> En su lugar, la ley federal generó una vasta burocracia agraria centralizada bajo la égida del ejecutivo federal; los ejes de su burocracia serían la Comisión Nacional Agraria (CNA) y sus ramas regionales, las comisiones locales agrarias (CLA).

La generación de una gran estructura legal y burocrática encargada de la Reforma Agraria no necesariamente se tradujo en un rápido avance de la reforma. Carranza, gran terrateniente, favorecía la reforma por su experiencia política y no por principio ideológico. En medio de una lucha de poder con las fuerzas de Emiliano Zapata y Francisco "Pancho" Villa, necesitaba crear paz y ganarse adeptos a su causa. Como su futuro yerno Cándido Aguilar, gobernador militar de Veracruz, le informó en 1915, la única forma en que los rebeldes de Acayucan, Veracruz, cambiarían "el rifle por el hacha y el arado" era darles la tierra que querían.<sup>9</sup> Advertía que sólo así admitirían depone las armas y apartarse de una revolución que les había dado absoluta libertad.<sup>10</sup> Carranza accedió y los funcionarios agrarios trabajaron para resolver rápidamente el caso. Pero Acayucan resulta ejemplar del

<sup>7</sup> Véase Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 71, 98-101.

<sup>8</sup> McBride, *The land systems of Mexico*, 167, y Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 98. La centralización persistió con el tiempo. Por ejemplo, en 1926, una nueva Ley Ejidal del Patrimonio reemplazó a los comités administrativos locales por los comisariados ejidales federales que entraban bajo el control directo del Departamento Federal de Agricultura. Véase Fowler-Salamini, "Tamaulipas", esp. 209.

<sup>9</sup> "Cándido Aguilar a Venustiano Carranza, 10. de febrero de 1915", AGEV, CLA, caja 1, exp. Restitución de ocho sitios de ganado mayor que reclaman los naturales de las congregaciones de Acayucán.

<sup>10</sup> *Idem*. Véase también el "Informe relativo a los derechos que reclaman 27 congregaciones del cantón de Acayucán sobre 8 sitios de ganado mayor basado en

conservadurismo carrancista: no fue más que un caso entre un pequeño número de intervenciones altamente selectivas, emprendidas “no sólo por beneficio de los peticionarios, sino por ser de gran interés político y a fin de lograr la pacificación de esas regiones”.<sup>11</sup>

La estructura misma del proceso de reforma reflejaba los tibios sentimientos de Carranza sobre la reforma. Bajo un barniz de progreso, la proclamación de Carranza eludía las cuestiones prácticas de su materialización hasta el punto en que un funcionario de la CNA recuerda que él y sus colegas operaban “a ciegas”.<sup>12</sup> Largos retrasos y discusiones “bizantinas” entre concesiones y restituciones e incluso la definición de la palabra “ejido” se sucedían, dejando al personal de la CNA y las CLA con poco qué mostrar al cabo de un año de trabajo.<sup>13</sup> Fuera o no cierto que Carranza se proponía estancar el proceso antes de que hubiera comenzado, como algunos han planteado, resulta claro que se proponía hacer realidad la reforma no con la pasión de un revolucionario, sino con el cálculo estratégico de un político pragmático.<sup>14</sup> Como tal, no sentía gran necesidad de afinar la legislación a fin de facilitar el proceso.

Durante el mandato de Carranza y también después, se emitieron numerosos decretos y circulares de aclaración, pero a menudo resultaban ser fuentes de confusión e incluso de contradicción. La gran mayoría de los pronunciamientos alentaba el desarrollo de una pequeña industria de manuales explicativos diseñados para ayudar tanto a las autoridades estatales como a los campesinos a abrirse paso por el creciente laberinto burocrático. El *Catecismo agrario* de Julio Cuadros Caldas, un enorme compendio de legislación e interpretación agraria, publicado por vez primera en 1923, es el ejemplo definitivo de estos

---

tres expedientes y datos particulares presentados por el señor José Fernando Ramírez, 9 de septiembre de 1914”, AGEV, CLA, caja 1, exp. Acayucan, 1903-1921.

<sup>11</sup> “Presidente de la Comisión Local Agraria al presidente de la Comisión Nacional Agraria, 24 de julio de 1917”, AGEV, CLA, caja 1, Acayucan, 1903-1921. El débil desempeño de Carranza se mide fácilmente: de 1915 a 1917, sólo se hicieron dotaciones de tierras a nueve pueblos en todo el país a través de la reforma. Véase Womack, “The Mexican Revolution”, 169; Knight, *The Mexican Revolution*, 2:466-469.

<sup>12</sup> Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 79.

<sup>13</sup> Gómez ofrece numerosos y a menudo graciosos ejemplos de los tipos de discusiones que se entablaron en los primeros años de la CNA. Véase *ibid.*, esp. 94-98.

<sup>14</sup> Simpson, *The Ejido*; Henderson, *The worm in the wheat*, 56-57.

textos. Más que una simple colección de leyes y decretos, el catecismo era un verdadero manual operativo para los pueblos que trataban de recuperar o recibir tierras, complementado con modelos de cartas y formularios.<sup>15</sup> El gobernador de Veracruz, Adalberto Tejeda, compró trescientas copias de la primera edición del *Catecismo* y las repartió entre diversas comunidades, y la CNA por su parte también adquirió ejemplares para su personal.<sup>16</sup> Incluso, después de la publicación y distribución del volumen de Cuadros Caldas, aparecieron más instrucciones de esclarecimiento dirigidas a agrimensores y vecinos de los pueblos relacionadas con diversas actividades como la formación de un Censo General Agrario, la creación de mapas, métodos correctos de mediciones de campo e instrucciones para otorgar una concesión provisional.<sup>17</sup>

Los subordinados burocráticos de Carranza no necesariamente compartían ese ánimo tibio. De hecho, existían fuertes divisiones dentro del aparato de la Reforma Agraria; una de ellas entre la CNA y la CLA. Womack señala que Carranza creó la CNA para “supervisar y circunscribir las decisiones locales sobre las demandas de los pueblos”, así como las operaciones locales de las CLA.<sup>18</sup> Mientras tanto, el personal de la CLA debía “desempeñar delicadas e importantísimas funciones en todos los casos de restitución o de dotación de tierras a los pueblos”, entre ellas, la determinación del tamaño de la concesión y su demarcación.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> Palacios, “Julio Cuadros Caldas”, XIII-LVII; “Instrucciones y machotes para pueblos”, en Cuadros Caldas, *Catecismo agrario*, 553-578. Véase también Villarreal Muñoz, *Restitución y dotación de ejidos*; Comisión Nacional Agraria, *Leyes y disposiciones*, y Comisión Nacional Agraria, *Recopilación Agraria*.

<sup>16</sup> Palacios, “Julio Cuadros Caldas”, XXVIII; Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 265.

<sup>17</sup> Véanse los tres documentos del ingeniero Bartolomé Vargas Lugo, todos ellos se encuentran en AGEV, CLA, caja 4, “Instrucciones para la formación del Censo General Agrario”, 19 de diciembre de 1925; “Instrucciones sobre levantamientos topográficos”, 23 de diciembre de 1925, e “Instrucciones a que deberán sujetarse los ingenieros de la Comisión Nacional Agraria al dar una posesión provisional o definitiva”, 23 de diciembre de 1925.

<sup>18</sup> Womack, “The Mexican Revolution”, 168.

<sup>19</sup> “Pastor Rouaix al general Benjamín Hill, gobernador del estado de Sonora, 19 de enero de 1915”, CVC, fondo 21, carpeta 25, leg. 2475, doc. 1.

Los gobernadores de los estados designaban a estas autoridades. En esta forma, aun cuando la nueva legislación centralizaba el poder en el ejecutivo federal, las autoridades regionales seguían ejerciendo bastante poder en el proceso de reforma. Un funcionario federal advertía a los gobernadores tener “especial cuidado en designar personas que [...] estén identificadas con el espíritu generoso y patriótico que anima a la Revolución, para asegurar el mejor éxito en el desempeño de aquellas funciones”; pero lo que fuese que constituyera el éxito o el espíritu de la Revolución variaba de un gobernador a otro.<sup>20</sup> En muchos estados, la oposición del gobernador a la reforma de la tierra garantizaba la persistencia de viejos patrones de la propiedad de la tierra. El caso de Tamaulipas no era inusitado: el gobernador López de Lara, un opositor a la tenencia de la tierra, simplemente disolvió la CLA. Al verse obligado a reestablecerla, designó para que fungieran como miembros a colegas y amigos que compartían sus convicciones.<sup>21</sup> La oposición presentada por los gobernadores aliados con los grandes terratenientes podía ser tan grave que en 1920 la CNA intentó asumir el poder sobre las designaciones de la CLA.<sup>22</sup> Ciertamente, el agrimensor de la CNA, Marte Gómez, quien habría de convertirse en gobernador de Tamaulipas y confidente de Lázaro Cárdenas, recuerda que su organismo tendía a ser mucho más radical y sincero en su dedicación a la reforma que las CLA.<sup>23</sup>

Los recuerdos de Gómez obviamente no eran tan nítidos. En particular, los cuatro miembros de la CLA de Veracruz en 1918 –Nabor Cuervo, Salvador de Gortari, Gonzalo Vázquez Vela y Rafael Vargas Espinosa– habrían cuestionado esta visión retrospectiva. De hecho una y otra vez vieron amargadas sus expectativas por Carranza y por la CNA.<sup>24</sup> Un estudio de medición hecho en Cosamaloapan es un ejemplo

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> Véase Fowler-Salamini, “Tamaulipas”, 195-196.

<sup>22</sup> Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 193.

<sup>23</sup> *Ibid.*, 194.

<sup>24</sup> Heather Fowler-Salamini demuestra con bastante claridad que la CNA retrasaba las cosas, y no resolvía ni la mitad de las solicitudes de Veracruz que las que resolvía la CLA. Fowler-Salamini, *Agrarian radicalism in Veracruz*, 99. A Cuervo lo recomendó un amigo de Carranza en 1915 para un puesto en la CLA. “Gabina C. V. de Baillorez a Venustiano Carranza, 12 de mayo de 1915”, CVC, fondo 21, carpeta 39, leg. 4260. Vargas Espinosa asumió la presidencia en 1918, en sus-

que viene al caso. En 1918, el agrimensor de la CLA, Carlos Rousseau, viajó a Cosamaloapan para medir tierras que habían de ser restituidas al pueblo. El 20 de diciembre de 1918 envió su mapa y su informe a la CLA, que aprobó la restitución al propio tiempo. Sin embargo, en febrero las autoridades de la CLA se enteraron que el propio Carranza había rechazado el estudio de medición para poder respetar las propiedades de la hacienda San Gabriel. Además, la CNA envió una carta expresando su enojo a la CLA en la que le ordenaba que se retractara de la concesión provisional. La CLA se negó, alegando que los actos de la CNA eran sumamente inapropiados. "Obremos con acuerdo a la Ley y ya veremos quién queda en mejor lugar", declaró Cuervo.<sup>25</sup> A pesar de que podrían verse afectados personalmente a consecuencia de la afirmación de sus principios, proseguía: "esto no debe tenerse en cuenta, porque personalmente no valemos nada y en cambio si no nos oponemos a las injusticias que quieren [la CNA] cometerse, podría decirse con razón que no servimos para los puestos que se nos han confiado".<sup>26</sup> De todos modos, se mantuvo el decreto presidencial, y Cosamaloapan tuvo que esperar más de diez años para hacer otro movimiento en su solicitud.

Las concesiones de tierra no eran los únicos puntos de enfrentamiento. Las autoridades de la CLA comúnmente se impacientaban por la insensibilidad de la CNA ante la realidad local. Cuando las autoridades de la CNA prohibieron a los beneficiarios del ejido en todo el país desmontar la tierra para cultivarla, los miembros de la CLA respondieron explicando que había dos tipos diferentes de "bosque" en Veracruz, el alto y el bajo, y que este último constituía la gran mayoría de las posibles tierras ejidales. La respuesta de la CNA movería a la risa si no

---

titución de Manuel Domínguez, por recomendación del entonces senador Adalberto Tejeda, quien llamó a Vargas Espinosa, "un hombre de eminente cualificación revolucionaria". Vargas Espinosa fue agrimensor en Chicontepec, en la misma área donde el propio Tejeda trabajó como agrimensor hasta 1913. Véase "Adalberto Tejeda a Cándido Aguilar, 4 de octubre de 1918", CVC, fondo 21, carpeta 125, leg. 14094. El contexto de las designaciones de De Gortari y Vázquez Vela no resulta claro.

<sup>25</sup> AGEV, CLA, caja 3, Copias de Actas 1919. Las observaciones de Cuervo no están fechadas, pero son de mediados de febrero de 1919, aproximadamente.

<sup>26</sup> *Idem.*

fuera trágica: informaron a la CLA que todo asunto relacionado con los bosques debía remitirse a la comisión forestal.<sup>27</sup>

También estalló el debate en el interior de las CLA, lo que parece normal dado lo ecléctico de su conformación. Durante su visita a nueve comisiones agrarias en 1922 y 1923, George McBride encontró “radicales confesos, sesudos y cuerdos estudiosos de las condiciones en México, teóricos sin sentido práctico [y] simples ocupantes del puesto, poco interesados en nada que no fuera el salario que recibían”, trabajando todos ellos en la misma comisión.<sup>28</sup> La CLA de Veracruz no era la excepción. Cuando los terratenientes del estado, preocupados por los efectos de una concesión ejidal, pedían copias de las solicitudes o de los mapas de la CLA, los miembros se enzarzaban en discusiones sobre si debían dárselas o no. Algunos, como De Gortari, alegaban que los mapas se hacían con dinero del gobierno y que, por lo tanto, no debían ser entregados a terratenientes que podían usarlos “contra los derechos de los solicitantes de tierras” o para fines diferentes de aquellos para los que fueron creados.<sup>29</sup> Otros discrepaban. A principios de 1919, Trinidad Herrera, gran terrateniente de Huayacocotla, pidió una copia de una solicitud de restitución hecha por los pueblos de la región. De Gortari opuso una fuerte resistencia a la petición de Herrera, sugiriendo que se perjudicarían los intereses de los campesinos y se pondría en riesgo el trabajo de la CLA. Los “genuinos revolucionarios”, alegaba, “debe[n] proteger al débil”.<sup>30</sup> Pero Cuervo externó una opinión disidente: “que los verdaderos revolucionarios en esta Comisión serán los que apliquen las leyes revolucionarias que nos rigen, con el criterio sereno

<sup>27</sup> Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 100.

<sup>28</sup> McBride, *The land systems of Mexico*, 161, n. 4.

<sup>29</sup> AGEV, CLA, caja 3, exp. Copias de actas de la Comisión Local Agraria, Acta 123, 14 de enero de 1919, y Acta 124, s. f. (ca. fines de enero de 1919).

<sup>30</sup> AGEV, CLA, caja 3, exp. Copias de actas de la Comisión Local Agraria, Acta 126, 11 de febrero de 1919. No fue la única ocasión en que De Gortari expresó una opinión similar. En el caso de un conflicto sobre derechos de agua entre una compañía grande y un pueblo en Orizaba, alegó que era preferible actuar en el mejor interés del pueblo, aun a expensas de la industria, porque obrar en otra forma es lo que ha causado “nuestras revoluciones”. AGEV, CLA, caja 3, exp. Copias de actas de la Comisión Local Agraria, Acta 125, 24 de febrero de 1919.

e imparcial de justicia y equidad que dichas leyes entrañan”.<sup>31</sup> De Gortari consideraba muy limitada esta interpretación de los “revolucionarios”. Vargas Espinosa coincidía con él: los criterios para juzgar lo que era revolucionario no podían ser tan “legalistas”, lo importante era no servir a “intereses bastardos”.<sup>32</sup>

Finalmente el asunto se sometió a votación, la cual sólo sirvió para hacer más grande el pleito. Cuervo y un cuarto miembro, Gonzalo Vázquez Vela, futuro gobernador de Veracruz y secretario de Educación del presidente Lázaro Cárdenas, votaron, ambos, a favor de entregar los materiales requeridos por Herrera; De Gortari se mostró en desacuerdo con ellos. Ahí debió haber terminado la votación, pues el presidente no tenía voto en estos asuntos a menos que hubiera algún tipo de empate. Pero Vargas Espinosa emitió un voto negativo, *generando* efectivamente un empate. En la acalorada discusión que sucedió, Vargas Espinosa opinó que había seguido el espíritu, si no la letra de la Ley Agraria. Defendiéndose, argumentó que Herrera sólo quería copias de las solicitudes a fin de retrasar aún más el proceso. Y concluía que el pueblo de Huayacocotla había sufrido repetidamente a manos de los partidarios de Herrera, así que ¿por qué habían de ayudarlo ahora?

Los empleados en la burocracia agraria no eran beneficiarios pasivos de los discursos y planes de sus superiores. Eran agentes por derecho propio que interpretaban el discurso revolucionario y la legislación agraria a través de la lente de sus propias expectativas y convicciones, y luchaban contra sus superiores y entre ellos mismos por la realización y el curso de la Reforma Agraria. Así era, y los grandes terratenientes de Veracruz podían enfrentar un futuro totalmente diferente (y más ominoso) que sus pares en el vecino Tamaulipas. En consecuencia, buscaron otros nodos de influencia. Entonces concentraron su

<sup>31</sup> AGEV, CLA, caja 3, exp. Copias de actas de la Comisión Local Agraria, Acta 126, 11 de febrero de 1919. No es claro por qué la fecha del Acta 126 es anterior a la del Acta 125.

<sup>32</sup> *Idem*. Aquí vale la pena mencionar que los terratenientes que enfrentaban la expropiación solían negarse a entregar sus mapas cuando se los pedían. Véase, por ejemplo, “Daniel Muñoz Esteban, Agente de Propaganda Agrícola en el estado, al presidente de la Comisión Local Agraria, 12 de junio de 1918”, AGEV, CLA, caja 4 (1922-1929), exp. Misantla.

atención en la figura más prominente en la reconstrucción revolucionaria y la Reforma Agraria: el agrimensor.

Revolucionarios honorables

Un miércoles por la mañana, en octubre de 1923, José Álvarez se despertó en su alojamiento temporal cerca de la estación de trenes en Omealca, Córdoba, para empezar otro día de trabajo. Agrimensor empleado por la CLA de Veracruz, tenía un mes de haber llegado al poblado para reunirse con los campesinos y realizar las mediciones iniciales necesarias para una concesión provisional. Serían las nueve de la mañana cuando se abrió violentamente la puerta y entró un sujeto, “armado de flamante revólver como relumbrante y abastecido [de] parque al cinto”. El asaltante declaró ser representante de un sindicato regional de terratenientes y agricultores que querían que Álvarez dejara su trabajo y saliera inmediatamente del municipio. Enfrentándose a Álvarez “con actitud agresiva y amenazante”, alegaba que “todas las autoridades agrarias del Estado, así como el gobernador, eran una colección de sinvergüenzas, ladrones y que en cambio él, con los que lo acompañaban [...] eran una especie de Klux Clan [*sic*] que se les aparecían a los ingenieros cuando menos lo esperaban”.<sup>33</sup>

Partió al poco tiempo para reunirse con algunos de su autoproclamado “clan”. Con ellos se fue a ver a un gran grupo de campesinos que estaba terminando el techo del edificio donde estaría la nueva oficina agraria a decirles “que no fueran tan pendejos, que estaban haciendo una casa para un bandido que [era] el gobernador del estado, y todas las autoridades agrarias”. Los campesinos se mordieron la lengua y el clan se fue.<sup>34</sup>

Álvarez inmediatamente envió al gobernador un telegrama urgente solicitando el envío de un destacamento militar para poner un alto a este tipo de conducta amenazante, que dejaba a los solicitantes en

<sup>33</sup> “Comité Particular Ejecutivo de Omealca al gobernador del estado, 26 de octubre de 1923”, AGEV, CAM, exp. 247 (Ampliación), Municipio San Antonio Tenejapan, Congregación Omealca, Dotación de ejidos (en adelante, exp. Omealca).

<sup>34</sup> *Idem.*

estado permanente de “profunda atemorización”.<sup>35</sup> Su petición de apoyo militar resultó paradójica, pues los vecinos pronto identificaron al agresor, nada menos que el teniente coronel J. Ortiz Cadena, aún en servicio activo. Álvarez parecía ignorar un hecho básico que el gobernador Cándido Aguilar había entendido años atrás: “son pocos los revolucionarios honorables”.<sup>36</sup> Efectivamente, Ortiz Cadena era sólo uno de un creciente número de oficiales carrancistas de alto rango que habían pasado a formar parte de las filas de la oligarquía terrateniente y a quienes les preocupaba el ritmo de la Reforma Agraria bajo el mandato del gobernador estatal Adalberto Tejeda (quien ocupó el cargo de 1920 a 1924 y de 1928 a 1932). El destacado general carrancista Guadalupe Sánchez, por ejemplo, defendió a los hacendados de Veracruz —entre quienes ahora se contaba— distribuyendo armas y municiones a las “guardias blancas” de los patrones.<sup>37</sup>

Este tipo de sucesos no eran anomalías en el Veracruz posrevolucionario. Los terratenientes vivían con los nervios crispados mientras el gobierno del estado intentaba cumplir sus promesas de repartos de tierra entre los campesinos. Los agrimensores, considerados como radicales subversivos que convertían las promesas de papel en verdades topográficas, pronto se convirtieron en los objetivos principales de los terratenientes que intentaban proteger sus intereses. Los terratenientes, viejos y nuevos, eran todavía lo bastante poderosos como para no tener que recurrir a ese tipo de anonimidad epistolar que fue típica de la gente de los pueblos que trataba de defenderse de los agrimensores

<sup>35</sup> “Telegrama incluido en Gobernador Const[itucional] del Estado al general Álvaro Obregón, 15 de octubre de 1923”, exp. Omealca.

<sup>36</sup> Citado en Knight, *The Mexican Revolution*, 2:385. Así lo entendía también Emiliano Zapata. En una airada carta abierta, denunciaba el ascenso de una nueva clase de “modernos terratenientes que gastan charreteras, kepí y pistola al cinto”, mientras los pueblos son “burlados en sus esperanzas”. Citado en Aguilar Camín y Meyer, *In the shadow of the Mexican Revolution*, 65.

<sup>37</sup> Véase Fowler-Salamini, *Agrarian radicalism in Veracruz*, 37; Knight, *The Mexican Revolution*, 2: 469, y Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 344. Sobre la entrada de los generales revolucionarios en la oligarquía terrateniente y su relación con los regímenes posrevolucionarios de Carranza, Obregón y Calles, véase Córdova, *La ideología de la Revolución mexicana*, y Hamilton, *The limits of State autonomy*, 67-103.

porfirianos. Sus confrontaciones eran más audaces. Sánchez no sólo armó a las guardias blancas, también ordenó a dos de sus generales que impidieran sistemáticamente a los agrimensores de la CLA realizar sus estudios de medición.<sup>38</sup> El bien armado “Klux Clan” de Ortiz Cadena se reunió un domingo en la plaza de Omealca para correr la voz de que aquel que acompañara a Álvarez en su estudio sería severamente castigado. Los campesinos no se amedrentaron. Pidieron armas al gobierno para poder acompañar a Álvarez en sus estudios y “no morir como borregos” a manos de esa “manada de gachupines”.<sup>39</sup>

Los agrimensores no sólo eran amenazados con graves daños físicos. En otras instancias eran retenidos en contra de su voluntad. Ismael Avilés, ex teniente del ejército carrancista, fue encargado de medir tierras en Veracruz, y llegó a Acayucan en 1922. Pronto se quejó de que un juez local, junto con un representante de la compañía holandesa de petróleo La Corona, John MacGrath estaba obstaculizando su trabajo.<sup>40</sup> El juez era dueño de cuatrocientas hectáreas de tierra en la región, que rentaba a la compañía de MacGrath, y a otras personas. Por su parte, MacGrath se mostraba ofendido de que un mexicano se atreviera a meter las narices en cualquier asunto de su incumbencia. Dicen que en una borrachera gritó enfurecido “que su compañía estaba acostumbrada a quitar y poner reyes en Europa y que tenía mucho dinero para comprar dos o tres gobiernos mexicanos”.<sup>41</sup> En algún momento MacGrath y el juez lograron meter a Avilés a prisión durante un tiempo, acusándolo de daño en propiedad privada por haber desmontado terreno para hacer sus mediciones.<sup>42</sup>

<sup>38</sup> Fowler-Salamini, *Agrarian radicalism in Veracruz*, 37.

<sup>39</sup> “Comité Particular Ejecutivo de Omealca al gobernador del estado, 26 de octubre de 1923”, exp. Omealca. “Gachupín” es una palabra peyorativa para “español”. El término era muy usual en los años veinte y parece haber servido de manera bastante indiscriminada como término despectivo no sólo para los españoles, sino también para los extranjeros y, de manera más general, para los terratenientes antiagraristas.

<sup>40</sup> “Ismael Avilés, ingeniero de delegación del Dep[artamen]to de Fomento y Agricultura al Dep[artamen]to de Fomento y Agricultura, 6 de octubre de 1922”, AGEV, RF, *Tierras, Deslindes*.

<sup>41</sup> “Presidente de la Junta de Administración Civil al secretario g[ene]ral de Gobierno, 23 de diciembre de 1922”, AGEV, RF, *Tierras, Deslindes*.

<sup>42</sup> *Idem*.

La fetichización del agrimensor como el agente del cambio revolucionario es completamente comprensible. La reconstrucción posrevolucionaria se libró tanto con cadenas de medición y niveles como con rifles. Los agrimensores contratados por el estado constituyeron la siguiente oleada de revolucionarios que, armados de tripié, cadena y nivel, se veían a sí mismos contribuyendo a la llegada de un nuevo amanecer al campo veracruzano (figura 18). El agrimensor del estado fue el pivote crucial entre un régimen revolucionario y la sociedad rural durante la reconstrucción. Así lo expresó un participante: recorrían el paisaje a fin de materializar la justicia agraria, orientar a los campesinos, ayudarlos a organizarse y cumplir con la legislación agraria.<sup>43</sup> Naturalmente, encarnaban todo aquello que los terratenientes de Veracruz temían. El hecho de que Tejeda, así como otro gobernador radical, Felipe Carrillo Puerto, de Yucatán, se hubieran formado y trabajado como agrimensores durante la Revolución sencillamente confirmaba sus sospechas. Tejeda fue agrimensor en Chicontepec en 1913, cuando Huerta derrocó a Madero; Carrillo Puerto asistió a la Escuela Nacional de Agricultura, el primer sitio de capacitación para los agrimensores mexicanos, y trabajó en mediciones en Morelos con gente de la talla de Ignacio Díaz Soto y Gama (hermano de Antonio, jefe del Partido Nacional Agrarista) y Fidel Velázquez, futuro líder de la Confederación Regional de Obreros de México.<sup>44</sup>

Aunque no fue el único ingrediente, el agrimensor fue un elemento crítico de todas las fases del proceso de reforma. Un pueblo que

<sup>43</sup> Hernández Fujigaki, "Los agrónomos frente a los retos nacionales", 188. A la inversa, los vecinos de los pueblos consideraban a los agrimensores privados como una amenaza clara en contra de sus intereses. Cuando el agrimensor privado Jorge Macedo partió a medir, con la anuencia del gobierno del estado, varias haciendas grandes en la región central de Veracruz con el propósito de dividir las en pequeñas propiedades para la venta, diversos comités agrarios obstaculizaron su trabajo, alegando que estas tierras debían ser incorporadas a sus concesiones ejidales. "Ingeniero Jorge Macedo al gobernador del estado, 24 de abril de 1929", AGEV, RF, *Tierras, Deslindes*, exp. "Lo relacionado con el fraccionamiento que se está llevando a cabo en grandes latifundios de diversos lugares pertenecientes al estado de Veracruz".

<sup>44</sup> Véase Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 186, 268; Womack, *Zapata and the Mexican Revolution*, 231-233.

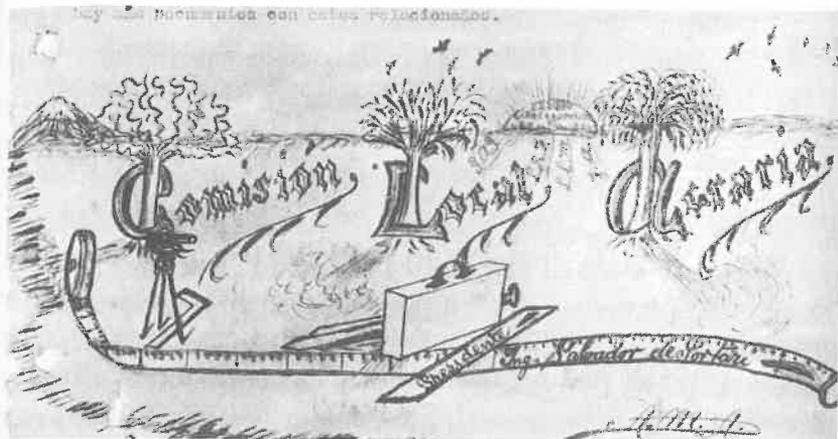


Figura 18. Un nuevo día despunta con tripié, cadena y nivel: dibujo anónimo en honor a los agrimensores de la Comisión Local Agraria de Veracruz, ca. 1929. Cortesía del Archivo General del Estado de Veracruz. Fotografía de Bulmaro Bazaldúa Baldo

decidía pedir una dotación de tierra elegía a tres ciudadanos para que funcionaran como un comité encargado de solicitar la concesión al gobernador. El gobernador certificaba la “validez política” de la comunidad y luego remitía la solicitud a la CLA, la que a su vez notificaba a los terratenientes de la solicitud. Luego llegaba un agrimensor a realizar una “visita de inspección”, consistente en una investigación detallada en los registros catastrales, archivos de propiedad y oficinas de hacienda; el agrimensor también se entrevistaba con los habitantes locales a fin de hacerse una idea general del carácter de las propiedades de tierra y los valores que ésta tenía en la región.<sup>45</sup> Su trabajo resultaba de suma importancia: esta investigación a menudo revelaba que los propietarios tenían —o cuando menos controlaban— mucha más tierra que la establecida en los registros y títulos de tierras.<sup>46</sup> Además, sus

<sup>45</sup> “Resumen de los asuntos que tiene que investigar el enviado especial que irá al cantón de Papantla en vista de que durante nueve meses no se han podido obtener los datos necesarios para dictaminar la solicitud de ejidos, 29 de junio de 1918”, AGEV, CLA, caja 2, exp. 1918, e “Instrucciones”, AGEV, CLA, caja 4. Véase asimismo el resumen en Craig, *The first agraristas*, 249-258.

<sup>46</sup> Véase, por ejemplo, el informe de Gustavo Alvo Campos, 29 de octubre de 1932, AGEV, CAM, exp. 2101, Congregación de Romeros, Municipio de Las Minas, Dotación de ejidos.

investigaciones determinaban el tamaño de las propiedades de tierra a fin de eliminar la posibilidad de que los terratenientes esquivaran la Reforma Agraria al dividir sus propiedades en parcelas pequeñas para evitar la expropiación. Esta fragmentación estratégica era ilegal y se advertía a los propietarios de que cualquier intento de parcelar sería inútil, pues todas las ventas hechas después de una solicitud eran consideradas nulas y sin efecto.<sup>47</sup> De cualquier forma, los terratenientes no siempre fracasaban. Gracias a todo el tiempo que tomaba conseguir que llegara un agrimensor a la región y hacer la concesión de derechos provisionales, las ventas podían pasar inadvertidas durante años, y para cuando se percataban de ellas los compradores bien podían haber estado cultivando la tierra por una década. Ramón Beltrán, Lorenzo García y Pablo Álvarez fueron todos víctimas de la familia Gómez de Omealca de esta forma. La familia les vendió varios terrenos en el proceso de fraccionar sus tierras a fin de evitar la expropiación. Años después finalmente llegó el agrimensor a señalar la concesión provisional, y los tres afectados, a punto de sufrir la expropiación, hubieron de recurrir desesperados al gobernador.<sup>48</sup>

Una vez que completaba sus investigaciones, el agrimensor hacía los estudios de medición de la región urbana del pueblo, las tierras comunales existentes y tanto las pequeñas como las grandes propiedades particulares en la periferia inmediata, produciendo un mapa final que incluía noticias sobre clasificaciones de tierra, caminos y obras de riego. Enviaba este mapa a la CLA junto con sus notas de campo y un informe completo que incluía un censo, una descripción de las tierras, salarios promedio, tipos de cultivo y valor comercial de la tierra por hectárea tanto para la comunidad en cuestión como para las propiedades vecinas. A continuación la CLA emitía una decisión sobre si debía o no proceder la concesión y, en caso afirmativo, cuál debía ser el tamaño respectivo de

<sup>47</sup> Véase, por ejemplo, "Presidente de la Comisión Nacional Agraria a Manuel Granda, 20 de junio de 1923", AGEV, CAM, exp. 330, municipio de Las Minas, Poblado Zomelahuacán, Dotación de ejidos.

<sup>48</sup> Véase "Ramón Beltrán al gobernador del estado, 7 de mayo de 1932"; "Lorenzo García a la Comisión Local Agraria, 2 de enero de 1933", y "Pablo Álvarez al gobernador del estado, 3 de agosto de 1934", todos en exp. Omealca.

cada parcela.<sup>49</sup> Una vez hecho esto, el material se enviaba al gobernador para su confirmación, y en ese punto se enviaba a otro agrimensor a dar posesión provisional a la comunidad y los ejidatarios podían comenzar a cultivar. El agrimensor hacía la medición del perímetro de la concesión ejidal, creaba un “mapa definitivo” y supervisaba la elección de una comisión local administrativa. Luego el caso se iba a la CNA para su revisión final y se enviaba al presidente para la concesión de la posesión final. Si la respuesta era afirmativa, un último agrimensor iba al pueblo a confirmar la medición y a dar oficialmente la posesión final.<sup>50</sup>

Los agrimensores también ejercían un poder informal bastante importante, y esto era lo que los terratenientes temían, tanto como todo lo demás. Los terratenientes veracruzanos veían a los agrimensores, sobre todo a los empleados por la CLA, como agentes que favorecían a los pueblos a sus expensas. Puesto que Tejeda, como gobernador del estado, designaba al personal de la CLA, sus impresiones no carecían de fundamento. Que los “agentes de propaganda” distribuyeran libros con títulos del estilo de *Cómo podrán los pueblos obtener sus tierras* entre la gente de los pueblos mientras que los agrimensores los mantenían al día sobre la nueva legislación también debe haber enfurecido a muchos terratenientes.<sup>51</sup> Además, los informes de los agrimensores

<sup>49</sup> Una “parcela típica” era una medida que designaba de qué tamaño necesitaba ser la parcela para un jefe de familia del ejido. Establecer el tamaño de una “parcela típica” no era tarea fácil, debido al gran número de variables implicadas. El Reglamento Agrario de hecho ofrecía una serie de lineamientos, pero el gobierno pronto se percató de que estos lineamientos difícilmente podían ser útiles de manera realista, y notificó a los agrimensores que, si bien el censo agrario debía determinarse rigurosamente, la “parcela típica” no. Véanse “Instrucciones”, AGEV, CLA, caja 4, y Cuadros Caldas, *México-Soviet*, 257-261.

<sup>50</sup> Véase Cuadros Caldas, *México-Soviet*, 257-261, y tres artículos en Comisión Nacional Agraria, *Recopilación Agraria*: “Instrucciones a que deben sujetarse los ingenieros dependientes de la Comisión Nacional Agraria y Comisiones Locales Agrarias”, 84-92; “Circular de 10 de octubre de 1922, sobre los procedimientos topográficos que deben seguirse para expedir las posesiones provisionales”, 93-95, e “Instrucciones para los ingenieros que dependen del Departamento de Aprovechamiento de Ejidos de la Comisión Nacional Agraria”, 216-218.

<sup>51</sup> Véase “Daniel Muñoz Esteban al presidente de la Comisión Local Agraria, 21 de mayo de 1918”, AGEV, CLA, caja 4, exp. de Misantla. Véase asimismo Gudiño y Palacios, “Petición de tierras”, 104.

a menudo adquirirían la categoría de verdad en las oficinas regionales y nacionales, y esto desquiciaba a los terratenientes. En 1925, un grupo de ex peones de la hacienda de San Diego, en Acultzingo, solicitó una concesión de tierras. Aunque la Ley Agraria prohibía que los peones de las haciendas pidieran tierras de las propiedades en las que trabajaban, un agrimensor que trabajaba para la CLA, Othón Aguirre, visitó la región para analizar su solicitud.<sup>52</sup> Creó un censo de unos 401 habitantes y noventa y dos familias y efectivamente les dio la categoría política de “congregación”. Dolores Rivadeneyra de Reynolds, dueña de la hacienda, inmediatamente apeló a la CLA arguyendo que Aguirre había falseado el censo. “El número exacto de habitantes es de 50 a 60”, afirmaba (sin mucha precisión). Además, argumentaba que sus viviendas mezcladas difícilmente conformaban una “congregación, rancho o ranchería”, y que por lo tanto ni siquiera podían pedir un ejido por principio de cuentas; finalmente, exigía que se enjuiciara a Aguirre por falsear la información proporcionada a la CNA.<sup>53</sup> Las demandas de Reynolds fueron descartadas. Si Aguirre realmente falsificó la información es menos relevante que la implicación del poder al que alude la acusación. Reynolds claramente lo veía como la raíz de sus problemas.

Así los consideraban algunos individuos poderosos dentro de las comunidades. En ocasiones, los solicitantes no sólo debían temer la ira de los terratenientes y la inversión inmanente de su mundo, sino también a sus propias autoridades municipales. Los funcionarios del municipio, muchos de ellos terratenientes poderosos, temían el efecto que un ejido podría tener en su propio poder y propiedad. Manuel Jiménez Rodríguez ocupaba la posición de síndico en Tonayán en 1921 y resultó ser uno de los terratenientes acusados de tomar tierra del pueblo, así como el representante legal de Faustino Vázquez, ex síndico del pueblo

<sup>52</sup> Sobre la restricción a la Ley Agraria, véase Nugent, *Spent cartridges of Revolution*, 90.

<sup>53</sup> “Dolores R. Reynold a H. Comisión Local Agraria del Estado de Veracruz, 14 de octubre de 1926”, AGEV, CAM, exp. 364, Municipio Acultzingo, Población Potrero de San Diego, Dotación de Ejidos. La categorización de los asentamientos era sumamente subjetiva y no era raro que funcionara a favor de los hacendados. Véase Cambrézy y Marchal, *Crónicas de un territorio fraccionado*, cap. 1.

y ahora el mayor terrateniente de la región.<sup>54</sup> Había más lugares donde se veía a las autoridades municipales obstaculizar el trabajo de los agrimensores, atacar a los vecinos de los pueblos que habían solicitado un ejido, o tomar el bando de los grandes terratenientes en los conflictos de tierras.<sup>55</sup> A veces eran otros vecinos del pueblo quienes usaban la reforma de la tierra como un medio de mantener o expandir su propio poder. Quizá los hacendados puedan haber sido los antagonistas más evidentes; pero a medida que se desplegaba la reconstrucción posrevolucionaria, también las elites de los pueblos jugaban el juego del poder. La reforma no necesariamente equilibró las jerarquías sociales de las comunidades. Durante la Revolución, un pequeño número de habitantes de Acultzingo—Félix Martínez, Crescencio Andrade y los miembros de la familia Alvarado—logró arrebatarse el control sobre porciones significativas de los terrenos del pueblo a los dueños del rancho vecino de San Isidro y la hacienda de San Diego. Las adquisiciones incluyeron unas cien hectáreas de esta última, por lo que posteriormente llegaron a ser conocidos por los vecinos pobres del pueblo como los “socios de las cien hectáreas”.<sup>56</sup>

<sup>54</sup> Véase “Vecinos del municipio de Tonayán al gobernador del estado, 31 de diciembre de 1917”, Tonayán, exp. 72; “Presidente de la CLA al agente Manuel Jiménez Rodríguez, 23 de mayo de 1918”, Tonayán, exp. 72; “Presidente de la CLA al presidente municipal de Chapultepec, 31 de agosto de 1918”, Tonayán, exp. 72, y “Salvador de Gortari al ing[eniero] Othón Aguirre, 10 de octubre de 1921”, Tonayán, exp. 72.

<sup>55</sup> El registro documental está lleno de estos casos. Véanse algunos casos esclarecedores como “Presidente del Comité Ejecutivo Agrario, Epistacio Arao [¿?], al gobernador del estado, 18 de marzo de 1925”, AGEV, RF, *Tierras, Deslindes*, exp. “Lo relativo a la queja que presenta en contra del señor Antonio Romero; Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias al Presidente de la Comisión Local Agraria, 15 de abril de 1926, AGEV, CLA, caja 4, exp. Límites relativo al Municipio de Acatlán, y Mateo Rodríguez al Procurador de Pueblos en el Estado, 21 de julio de 1928, exp. Omealca.

<sup>56</sup> “Varios vecinos de Acultzingo al gobernador del estado de Veracruz, s[eño]r Adalberto Tejeda, 27 de mayo de 1929”, AGEV, RF, *Sección de Aguas*, caja 66, manantiales, Acultzingo, y Plano de la Fracción de terreno rematada a la hacienda de San Diego, ubicada en Acultzingo, Veracruz, a favor del s[eño]r Crescencio Andrade, 23 de noviembre de 1929”, AGEV, Planoteca, Acultzingo. La referencia a “cien ectarias” es sardónica; se refiere al artículo 249 de la Ley Agraria del 6 de enero de 1914, en la que se estipula que las tierras de riego que no excedieran las cien hectáreas no calificaba para la expropiación. Las personas poderosas y con propiedades de Acultzingo se las arreglaron para quedar justo bajo el límite que los habría hecho sujetos de expropiación.

Ya hacia 1920, estos individuos eran grandes terratenientes por derecho propio y firmaron la petición de restitución en 1921 para asegurar su dominio sobre las tierras y la política del pueblo.<sup>57</sup> Sus maquinaciones llegaron a provocar la ira de otros miembros de la comunidad cuando quisieron adquirir el control exclusivo de ciertas corrientes de agua del pueblo, con el apoyo del presidente municipal. A raíz de este intento, unos veinticinco vecinos escribieron al gobernador pidiéndole que no concediera derechos individuales sobre los cursos de agua que estaban dentro de los límites municipales. Pedían que cualquier documento “se haga a favor de todo el pueblo mas no de unos cuantos individuos”.<sup>58</sup> Detrás de una fachada comunal, las elites y las autoridades de los pueblos podían usar la reforma como un medio de consolidar su propio poder, enmascarar su dominio y expandir sus propiedades.

Si se enfrentaban a estas truculencias de contexto, los burócratas agrarios recurrían al agrimensor en busca de soluciones. Escribía en 1925 el presidente de la CLA de Veracruz: “los ingenieros, que por la condición misma de sus trabajos están en contacto más íntimo con los campesinos, son los indicados para evitar por todos los medios las explotaciones de que son objeto por parte de los llamados líderes”.<sup>59</sup> Debido a la percepción del agrimensor como el mejor medio para eludir a las autoridades municipales que oponían resistencia y las estructuras tradicionales de poder local, las instrucciones y la correspondencia para los campesinos relacionadas con una concesión ejidal a menudo se enviaban mediante el agrimensor, y no a través del presidente municipal.

Por eso los muralistas revolucionarios como Diego Rivera valoraban a los agrimensores (figura 19).<sup>60</sup> Seguramente los nuevos promo-

<sup>57</sup> “Pueblo de Acultzingo al gobernador del estado, 18 de marzo de 1921”, AGEV, CAM, exp. 247, Municipio Acultzingo, Poblado Acultzingo, Dotación de ejidos (en adelante, exp. Acultzingo).

<sup>58</sup> “Varios vecinos de Acultzingo al gobernador del estado de Veracruz, s[añ]o[r] Adalberto Tejeda, 27 de mayo de 1929”, AGEV, RF, *Sección de Aguas*, caja 66, manantiales, Acultzingo.

<sup>59</sup> “José Gutiérrez al ing[eniero] Jorge Vizcaíno, 20 de marzo de 1925”, exp. Omealca.

<sup>60</sup> La imagen que aquí se presenta es sólo una de una serie de imágenes en las que Rivera celebra a los agrimensores, agrónomos y a otros burócratas agrarios. Véanse, por ejemplo, las diversas imágenes que prestó para los volúmenes encua-



Figura 19. Revolucionarios honorables: Diego Rivera, boceto sin título tomado de la *Primera Convención de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Tamaulipas*, 1926

tores de la cultura posrevolucionaria pensaban que Cándido Aguilar andaba buscando a los “revolucionarios honorables” en el lugar equivocado. Si el apelativo es o no adecuado, lo cierto es que los agrimensores fueron el medio a través del cual mucha gente rural vivió el nuevo Estado revolucionario.<sup>61</sup> Al igual que el maestro de escuela revolucionario, el agrimensor se erigió como la manifestación más concreta de una revolución aún en proceso y se convirtió en el objeto de intervenciones en conflicto.<sup>62</sup>

derizados de las actividades de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Tamaulipas. Véase Gómez, ed., *Primera convención*; Gómez, ed., *Segunda convención*, y Gómez, ed., *Tercera Convención*.

<sup>61</sup> Akhil Gupta ha señalado que es precisamente en los niveles inferiores de la jerarquía burocrática que la mayoría de la gente siente la experiencia de “el Estado”. Gupta, “Blurred boundaries”.

<sup>62</sup> Sobre los maestros rurales, véase Vaughan, *Cultural politics in Revolution*, y Rockwell, “Schools of the Revolution”.

## Riego por goteo

Los opositores a la reforma tenían más de su lado que los generales carrancistas: tenían tiempo. La reforma avanzaba a modo letárgico, incluso después de que Álvaro Obregón reemplazó a Carranza en el palacio presidencial. La falta de agrimensores capacitados, que retrasó el reparto de tierras en el México porfiriano, también afectó el proceso de la Reforma Agraria después de la Revolución. Un miembro de la CNA de esa época describió el proceso con una adecuada metáfora agraria: “riego por goteo”.<sup>63</sup>

La metáfora parece incluso optimista. La genialidad del riego por goteo es que provee la humedad precisa solamente para satisfacer los requerimientos de determinado cultivo. Sin embargo, la CLA difícilmente podía ofrecer la cantidad suficiente de agrimensores para satisfacer toda la demanda de mediciones y concesiones de tierras. En una lectura somera de las solicitudes hechas a la CLA de restitución o dotación de tierras en el Veracruz posrevolucionario se nos revela una sola frase que reaparece con regularidad mántrica: “tan luego como haya un ingeniero disponible”. En los días previos y posteriores a la promulgación hecha por Carranza de la nueva Ley Agraria, las comunidades solicitaron denodadamente restituciones y concesiones de tierras, y hacia 1919 la CLA ya estaba rebasada.<sup>64</sup> Ese año, el presidente interino de la CLA recordó al gobernador que “la resolución rápida de todos los asuntos que tiene a su cargo esta Oficina, está en razón directa del número de ingenieros de que pueda disponer [...] para fallar un expediente de tierras, es indispensable que un ingeniero comisionado especialmente, recabe sobre el terreno determinados datos e informaciones y levante

<sup>63</sup> Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 239.

<sup>64</sup> Los pueblos de Úrsulo Galván, Acatlán, Coacoatzintla y Chapultepec hicieron todos sus peticiones en enero de 1915, ya fuera para solicitar restituciones o una dotación de tierra. Para Chapultepec, véase AGEV, CLA, caja 2, exp. Chapultepec, Límites, 1915; para los demás, véase *Secretaría de la Reforma Agraria: Perfil agrario del estado de Veracruz: Delegación Xalapa, 1915-1979*. Este catálogo nunca se publicó. El ingeniero Héctor Rivadeneyra, un agrimensor retirado que trabajó en la SRA de Veracruz, me prestó generosamente su ejemplar personal para que lo consultara.

planos o croquis de las tierras que se han de restituir o dotar a las comunidades”.<sup>65</sup> Recomendaba que los tres agentes de propaganda que la CLA tenía empleados en ese momento fueran sustituidos por dos agrimensores de apoyo. Afirmaba que “los tres agentes no han efectuado ningún trabajo de importancia”, y en cambio los agrimensores asistentes podían acelerar de manera significativa el trabajo. Quizá su antipatía hacia los agentes se haya debido a que al menos uno de ellos, Daniel Muñoz Esteban, era un gran terrateniente y aliado del general Sánchez. Efectivamente, cuando llegó la rebelión delahuertista en 1923, Muñoz organizó la guerrilla campesina contra Tejeda.<sup>66</sup>

El trabajo avanzaba lentamente debido además a que los agrimensores carecían de todo el equipo material necesario para hacer sus mediciones, y por lo tanto compartían el de otros o se apropiaban de él. El caso de Pedro Valero es ilustrativo de esta lamentable situación. Retrasó sus misiones de campo porque un colega había tomado en préstamo una de sus cadenas de medir y el teodolito, la otra cadena se le había roto durante un estudio anterior y otro colega había tomado prestado su transportador y sus hojas de coordenadas geográficas.<sup>67</sup> Tal vez haya sido la situación de Valero la que inspiró un decreto emitido ese mismo año por el estado, exigiendo que “todos los instrumentos de ingeniería y útiles de dibujo que el Departamento que se expresa al margen facilite a los citados ingenieros, para que desempeñen los trabajos que se les encomienden, quedan bajo la única y exclusiva responsabilidad de ellos, siendo ésta pecunaria y personal por su pérdida o deterioros voluntarios o involuntarios que sufran”.<sup>68</sup>

<sup>65</sup> “El presidente interino de la Comisión Local Agraria al gobernador del estado, 11 de octubre de 1919”, AGEV, CLA, caja 3, exp. Personal en conjunto de esta Comisión Local Agraria.

<sup>66</sup> Fowler-Salamini, *Agrarian radicalism in Veracruz*, 43-44.

<sup>67</sup> “Inventario de instrumentos y útiles de ingeniería de la Comisión Local Agraria del Estado, que quedan desde el día de la fecha a cargo del Dibujante de la expresada Oficina, ingeniero Pedro L. Valero, 21 de febrero de 1919”, AGEV, CLA, caja 3, exp. Muebles, instrumentos y útiles relativos a la Comisión Local Agraria, 1919.

<sup>68</sup> “El sec[retario] de Gobierno al presidente de la Comisión Local Agraria, 10. de marzo de 1919”, AGEV, CLA, exp. Muebles, instrumentos y útiles relativos a la Comisión Local Agraria, 1919.

Tales problemas, que siguieron durante los años de ambivalencia carrancista, exasperaban a los solicitantes. La amenaza de tomar los asuntos en propia mano era cada vez mayor. Recurrían a amenazas apenas veladas de nuevas ráfagas de violencia y desorden, un medio seguro para ejercer coerción al gobierno para ponerse en acción. A principios de 1923, el presidente de Tonayán notificó a las autoridades estatales que los problemas de tierras entre los pueblos de la sierra necesitaban tratarse a la brevedad “para el mantenimiento de la paz y nuestro territorio, porque al no subsanar las dificultades de todos los pueblos que estén en litigio de sus tierras, puede o podría llegar el caso en que causaría movimiento entre unos o los otros”, y no querían llegar a ese extremo. Una rápida resolución, concluía, garantizaría que “ací reynara la tranquilidad en nuestras regiones”.<sup>69</sup> Ese mismo año, el dueño de la hacienda de San Diego intentó obstaculizar la devolución del control de cinco ojos de agua al municipio de Acultzingo, sugiriendo a un juez en Orizaba que la situación podría exigir el uso de fuerzas federales.<sup>70</sup> El presidente municipal respondió agresivamente: “Al venir una fuerza federal a ejecutar el auto del C. Juez 10. de 1a. Instancia de Orizaba, podría haber un conflicto como el de Puente Nacional, porque también es sabido que hay en el municipio un cuerpo de voluntarios, indios todos de aquí, y el pueblo todo se levantaría siendo yo insuficiente para contenerlos y expondría mi vida”. Y concluía más animosamente diciendo que, además, “por ahora nadie necesita de agua porque ha llovido suficiente”.<sup>71</sup> Acultzingo asumió el control sobre los manantiales ese mismo año.

<sup>69</sup> “Presidente municipal Luis Z. Fernández al secretario general de Gobierno, 8 de enero de 1923”, AGEV, RF, *Tierras, Deslindes*, exp. Tonayán: Referente al deslinde de terrenos entre ese municipio y sus limítrofes. Véase una amenaza similar en “Presidente de la Junta de Administración Civil de Acultzingo al gobernador del estado, 21 de octubre de 1930”, AGEV, RF, *Tierras, Límites*, exp. Soledad Atzompa.

<sup>70</sup> “Dolores Rivadeneyra de Reynold al C. juez 10. de 1a. instancia de Orizaba, 5 de junio de 1923”, AGEV, RF, *Sección de Aguas*, caja 52, exp. “Amparo que promovió ante el C. Juez Primero de Primera Instancia”.

<sup>71</sup> “Guadalupe Martínez al gobernador del estado, 21 de junio de 1923”, AGEV, RF, *Sección de Aguas*, caja 52, exp. “Amparo que promovió ante el C. Juez Primero de Primera Instancia”. La referencia al Puente Nacional es un incidente de triste

Sin embargo, tomó algún tiempo para que su solicitud de tierras progresara. Hacia 1933, después de más de una década de paciencia, amenazaron con hacer la medición ellos mismos, declaración que exhortó a la CLA a recordarles que “solamente un ingeniero puede hacerles el deslinde del ejido a que se refieren”.<sup>72</sup> Para entonces, otros ya habían empleado tácticas semejantes. En 1929, los agraristas de Cosamaloapan afirmaban ante el gobernador: “el pueblo entero ha confiado en que después de una lucha con el capital sean cumplidas las disposiciones de la revolución”; no obstante, su labia no alcanzaría a disimular su decepción y juraron que, si no llegaba pronto un ingeniero, “nos veremos obligados a empezar a repartir”.<sup>73</sup>

Esta desilusión amenazaba la paz provisional y la legitimidad tentativa del México apenas surgido de la Revolución y obligó a las autoridades federales a actuar en consecuencia. Tejeda intervino personalmente para tratar de acelerar el proceso de solicitudes ante la CLA. Aunque las pruebas son escasas, quizá los retrasos hayan convencido al gobierno de volver a contratar a los agrimensores que habían trabajado para la CGE, como Francisco Cánovas, quienes sólo unos años atrás habían sido satanizados como reaccionarios peligrosos para la causa revolucionaria (figura 20). Pese a ello, las intervenciones de Tejeda y los aumentos de personal tuvieron un efecto mínimo. El gran retraso y la creciente desilusión llevaron a De Gortari, entonces presidente de la CLA, a ordenar a los agrimensores: “procede a realizar rápidamente el deslinde y amo-

---

memoria ocurrido en Veracruz en la primavera de 1923: las guardias blancas atacaron y secuestraron al presidente de un comité agrario a su llegada al edificio del ayuntamiento en el pueblo de Puente Nacional. Tejeda protestó ante la Secretaría de Guerra y la CNA con poco éxito, por lo que ordenó a la Guardia Civil que llevaran a los responsables a Xalapa para someterlos a juicio. Al llegar a Xalapa se desató una balacera en la que murieron siete personas. El presidente Obregón tomó el partido de Guadalupe Sánchez contra Tejeda y ordenó que se disolviera la Guardia Civil. Véase Fowler-Salamini, *Agrarian radicalism in Veracruz*, 38-39.

<sup>72</sup> “El Comité Particular Administrativo Agrario de Acultzingo al presidente de la Comisión Local Agraria, 29 de agosto de 1933”, exp. Acultzingo; “Pablo Hernández a Andrés Montero y Silverio Díaz, 21 de septiembre de 1933”, exp. Acultzingo.

<sup>73</sup> Carta incluida en “Gobernador del estado al ingeniero Delgado de la Comisión Nacional Agraria, 5 de octubre de 1929”, AGEV, CLA, caja 5.



Figura 20. Regreso del exilio: Francisco Cánovas y Pasquel (segundo de la izquierda) y familia a la mesa del comedor de su casa en Xalapa con el gobernador de Veracruz, Heriberto Jara (en el centro), ca. 1924-1927. Cortesía de Carmen Boone de Aguilar y Daniela Cánovas Rebling

jonamiento del ejido. El deslinde rápido del ejido puede usted hacerlo por medio de mediciones topográficas de poca precisión, con tal de que las superficies afectadas resulten dentro de una aproximación que no dé origen a serias reclamaciones de los propietarios afectados”.<sup>74</sup> Esta estrategia ya había resultado problemática en el pasado. En 1919 la CNA rechazó una concesión provisional a un pueblo debido a la imprecisión del trabajo.<sup>75</sup> En otros casos, los agrimensores declararon llanamente que no podían entregar tan rápidamente los materiales necesarios si

<sup>74</sup> “De Gortari a Aurelio Ortega, 14 de diciembre de 1931”, Tonayán, exp. 72; véase también “De Gortari al ing[eniero] Jesús Medina, 19 de mayo de 1931”, exp. Omealca.

<sup>75</sup> “Presidente interino al gobernador del estado, 9 de diciembre de 1919”, AGEV, CLA, caja 3.

debían evitar “errores irreparables”.<sup>76</sup> Hacia 1930 había unas 1 109 nuevas solicitudes de tierras esperando a ser procesadas y unas 645 solicitudes aún pendientes que, según cálculos de De Gortari, se llevarían unos tres años en resolver.<sup>77</sup>

En resumen, si la reforma agraria fue un “riego por goteo”, muchas comunidades se quedaron secas. Los retrasos en las mediciones de tierras ocasionaron efectos dramáticos en los vecinos de Omealca, quienes, al carecer de un permiso provisional sobre la tierra, quedaron a merced de la familia Gómez.<sup>78</sup> “[L]os terratenientes [...] nos siguen haciendo mucha presión”, escribió uno de los vecinos, y la gente se ve obligada a emigrar para encontrar trabajo, “suplicamos nos envíe un ingeniero que venga a hacer los trabajos en estos dos municipios y asimismo se nos otorgue la posesión provisional de nuestras tierras para que asimismo podamos subsistir con nuestro trabajo y poder [costear] la educación de nuestros hijos”.<sup>79</sup> Entre 1928 y 1930 se ordenó a no menos de siete agrimensores que fueran a Omealca a realizar una medición, pero fueron pocos los que llegaron o los que se quedaron.<sup>80</sup> La combinación de elites locales poderosamente arraigadas, armadas y enojadas, y una larga lista de espera, se tradujo en que los agrimensores pudieron evitar los lugares más conflictivos en el campo.

El tiempo y el espacio de la reivindicación

El ritmo de la reforma, claramente afectado por cuestiones personales, también avanzaba lentamente debido a que los campesinos, terrate-

<sup>76</sup> “Ortega a De Gortari, 15 de octubre de 1932”, Tonayán, exp. 72.

<sup>77</sup> Fowler-Salamini, *Agrarian radicalism in Veracruz*, 99.

<sup>78</sup> “Pascual Cervantes, presidente del Comité Particular Ejecutivo a José Gutiérrez, presidente de la Comisión Local Agraria, 7 de febrero de 1925”, exp. Omealca; “Vicente Hernández, Celso Martínez y Juan Morales a la Comisión Local Agraria, 23 de agosto de 1929”, exp. Omealca.

<sup>79</sup> “Vicente Hernández, presidente del Comité Agrario de Omealca, y Agustín Macías, presidente del Comité Agrario de Xuchiles a Salvador de Gortari, incluida en De Gortari al ing[eniero] Othón Aguirre, 4 de octubre de 1929”, AGEV, CLA, caja 5.

<sup>80</sup> Véanse los materiales reunidos en Omealca. La experiencia de Tonayán es similar; véanse los documentos en Tonayán, exp. 72.

nientes y autoridades estatales se esforzaban por aprehender el verdadero significado de la Revolución y la reforma. Si los agrimensores revolucionarios y burócratas agrarios consideraban la reconstrucción y la Reforma Agraria como el comienzo de una nueva era, para muchos pueblos fue una reivindicación largo tiempo esperada, una época tanto de restauración como de vindicación. Para los vecinos de Tonayán, en 1917, la ley agraria significó nada menos que “la bendita revolución reivindicadora del derecho de los oprimidos”.<sup>81</sup> A los pocos años, el presidente municipal de Santiago Huatusco, un pueblo en el cantón cañero de Córdoba, lo dijo más directamente: “la voz del proletario no es ahogada por la almibarada palabrería del magnate [...] ahora que llegó la época de las reivindicaciones”.<sup>82</sup>

Reivindicación significaba restitución. La restitución, una de las dos formas en que los campesinos podían solicitar tierra bajo la Ley de la Reforma Agraria, significaba el regreso de las tierras ilegalmente tomadas en el pasado, a partir de un examen exhaustivo de la documentación histórica del pueblo. La manera alterna de adquisición, conocida como dotación, era solicitar al Estado una concesión de tierra en la forma de un replanteamiento espacial totalmente nuevo creado a partir de las propiedades de grandes terratenientes en los alrededores. Que muchos solicitantes optaran por la solicitud de restitución no es extraño. Como lo han argumentado Daniel Nugent y Ana María Alonso, la Revolución se peleó no sólo para obtener el control de los medios de producción, sino de la producción de significado.<sup>83</sup> La tierra era más que espacio: era historia, derechos y tradición: era el lugar. Reivindicación y restitución significaban la devolución de las tierras,

<sup>81</sup> “Vecinos del municipio de Tonayán al gobernador del estado, 31 de diciembre de 1917”, Tonayán, exp. 72.

<sup>82</sup> “Presidente municipal de Huatusco al gobernador del estado, 20 de febrero de 1922”, AGEV, RF, *Tierras, Deslindes*, exp. “Lo relacionado con los límites entre los municipios arriba indicados” (en adelante, exp. Huatusco).

<sup>83</sup> Nugent y Alonso, “Multiple selective traditions”, 246. Las observaciones de Daniel Nugent, planteadas a partir de su trabajo en Namiquipa, Chihuahua, son sugerentes: “Los mexicanos que solicitaban tierras normalmente querían *sus propias* tierras [...]. Obtener una restitución era justicia, mientras que obtener una dotación era un insulto, un asunto del Estado que se plantaba como patrón”. Nugent, *Spent cartridges of Revolution*, 91. El énfasis es del original.

pero también validaban los “derechos sagrados” e históricos de una comunidad como pueblo y como “municipio libre”.<sup>84</sup> La reivindicación no podía aprehenderse en un cálculo métrico, desprovisto de significado cultural; debía medirse en historia, no en hectáreas.

Así, para los solicitantes de Acultzingo, la restitución de las tierras y corrientes de agua significaba “justicia” para un pueblo que fue “fundado con anterioridad al gobierno colonial y reconocido y mercedado por el virrey don Luis de Velasco” en 1559.<sup>85</sup> Los vecinos de Tonayán querían tierras cuyos derechos reclamaban como pueblo “desde tiempo inmemorial” (aunque especificaban una fecha de fundación de 1540), y las pruebas ofrecidas en forma de “constancias que tenemos el honor de acompañar a usted así como un mapa antiguo en caracteres jeroglíficos, expresan claramente que tuvimos grandes extensiones de terrenos como ejidos y servidumbre”.<sup>86</sup> Las autoridades municipales de Santiago Huatusco, en su solicitud de reivindicación, anexaban sus derechos a una historia nacional:

Que [el] gobernador de nuestra Nación, que entonces llevaba el nombre de Nueva España, el señor virrey don Luis de Velasco, en cumplimiento de reales ordenanzas fue mercedada a este pueblo como República o comunidad de indígenas que en la época precortesiana fue el antiguo cacicazgo de Cuahtocho destruido según la historia por los reyes mexicanos Axayacatl y Moctecutzoma Ilhuicamina, una extensión de terreno comprendida entre los linderos siguientes.<sup>87</sup>

Luego de delinear los límites mediante referencias a marcas geográficas y direcciones, el relato seguía la huella de una diversidad de expro-

<sup>84</sup> “Isidro Acosta, Jesús Sánchez *et al.* al gobernador constitucional del estado, 7 de marzo de 1930”, exp. Huatusco.

<sup>85</sup> “Pueblo de Acultzingo al gobernador del estado, 18 de marzo de 1921”, exp. Acultzingo.

<sup>86</sup> “Vecinos del municipio de Tonayán al gobernador del estado, 31 de diciembre de 1917”, Tonayán, exp. 72.

<sup>87</sup> “Presidente municipal de Huatusco al gobernador del estado, 20 de febrero de 1922”, exp. Huatusco.

piaciones por hacendados a lo largo de los siglos, culminando en 1885 con el despojo final de tierras perpetrado por el secretario de Guerra de Porfirio Díaz, Pedro Hinojosa. “De nada sirvieron las protestas de las víctimas, los jueces se hicieron sordos y el despojo fue consumado.”<sup>88</sup>

Los grandes terratenientes no eran los únicos antagonistas. La intrusión de pueblos vecinos a menudo era el motivo de solicitudes de restitución. Los solicitantes de Acultzingo no sólo querían la devolución de las tierras tomadas por los hacendados vecinos, sino también terminar con los conflictos por las tierras fronterizas con el pueblo vecino de la Cañada de Morelos. Los pobladores de Tonayán alegaban haber sido víctimas no sólo de su propio vecino Faustino Vázquez, sino también de los pueblos de Tlacolulan y Chapultepec.<sup>89</sup> Efectivamente, para una de las autoridades del lugar, la Ley de Reforma era bastante clara: tras cuatro años de espera, exigió al gobernador “cumplir con las leyes que nos ofrecieron en los programas de la revolución Constitucionalista, para restituirles a los pueblos las tierras invadidas por otros”.<sup>90</sup> Las autoridades municipales *acusadas* de apropiarse de las tierras vecinas replicaron con su propia interpretación de la reforma, inclinándose por el lenguaje de la dotación y no por el de la restitución. Por ejemplo, las autoridades de Naolinco, al enfrentar cargos de haber adquirido ilegalmente una gran sección de tierras de un pueblo colindante, alegaron que “el espíritu de la Ley Agraria ‘es dar tierras a la población rural que carece de ellas’ mas nunca expropiarle las que ya tenga”.<sup>91</sup>

En pocas palabras, la restitución se fundó en un lenguaje de usurpación y tiranía, de tiempos inmemoriales y solidaridad histórica. El vocabulario de la restitución conjuraba a la comunidad como una entidad histórica que guardaba intrincados vínculos con la historia de la nación, y no necesariamente en deuda con el Estado revolucionario. “Es

<sup>88</sup> *Idem.*

<sup>89</sup> “Vecinos del municipio de Tonayán al gobernador del estado, 31 de diciembre de 1917”, exp. 72.

<sup>90</sup> “Presidente de la Junta de Administración Civil al jefe del Dep[artamen]to de Fomento y Agricultura, 8 de febrero de 1922”, AGEV, RF, *Tierras, Delindes*, exp. Tonayán: “Referente al deslinde de terrenos entre ese municipio y sus límites”.  
<sup>91</sup> Carta fechada el 27 de noviembre de 1920, AGEV, RF, *Tierras, Deslinde*, exp. San José Miahuatlán, ex cantón de Xalapa.

en la corrupción de tanto tiempo y no en la afortunada excepción en lo que insisten los desposeídos”, escribe Raymond Williams.<sup>92</sup> Aunque Williams escribe sobre la visión histórica de los pobres de la Inglaterra rural en la era de los cotos, sus elocuentes palabras resuenan profundamente en el paisaje de la reforma posrevolucionaria pasando ante los ojos de los agricultores rurales de México. Tomando como premisa sus derechos históricos y arraigándose en un discurso nacionalista, los pueblos insistían en la larga historia de corrupción que había assolado a su comunidad y a la nación, en vez de dejarse retratar como los beneficiarios sumisos de la gracia del Estado en forma de dotación.

La dotación, después de todo, efectivamente redujo la Revolución a una cuestión de privación material. Con esto no quiero sugerir que las preocupaciones materiales no fueran importantes. Francisco Cánovas, de regreso del exilio y empleado como agrimensor por el gobierno federal, pinta un cuadro terriblemente conmovedor —que vale la pena citar completo— de la realidad en la que vivía gran parte de la población serrana de Veracruz cuando visitó el municipio de Soledad Atzompa. De “la espantosa miseria, de la pobreza en que viven”, da como causas

la falta de tierras que cultivar, pues casi la totalidad de las que actualmente poseen son muy accidentadas y las menos quebradas son tierras muy arcillosas, impropias para la agricultura, ya que una sequía, aunque no muy prolongada, así como un año abundante en lluvias, hacen perder las siembras. Esa carencia de tierras útiles para los cultivos los obligan a buscar otros medios de vida, y éstos son la construcción de bateas, sillas, mesitas, jardineras y otros muebles de madera, todo muy corriente y que cargándolo sobre sus espaldas van a vender en las poblaciones inmediatas a precios irrisorios. Con ese producto compran maíz y frijol. También fabrican carbón que cargan como bestias, el que tras muchas leguas de camino realizan para hacerse de unos centavos.<sup>93</sup>

<sup>92</sup> Williams, *The country and the city*, 42.

<sup>93</sup> “Francisco Cánovas al jefe del Dep[artamen]to de Comunicaciones y Obras Públicas, Jalapa, 2 de julio de 1932”, AGEV, RF, *Tierras, Límites*, exp. Soledad Atzompa.

Resume su informe argumentando enfáticamente que los habitantes deben recibir una dotación. Pero en la serie de cartas de parte del presidente municipal, Vicente Francisco, quien había impulsado su visita, no se encuentra ninguna referencia a una concesión de tierras. En cambio, Francisco quería la *restitución* de las tierras tomadas por los pueblos colindantes antes y durante la Revolución. “*Nuestra tierra ha quedado en poder de dos extraños y nosotros continuamos sufriendo la miseria*”, decía Francisco al gobernador del estado.<sup>94</sup>

Cánovas no era el único que mezclaba la restitución con la dotación. Bajo el lente revisionista de la vanguardia posrevolucionaria, un deseo expresado de reivindicación fácilmente podía malinterpretarse en una necesidad de mejora material. En los manifiestos revolucionarios, en los textos de ciencias sociales dedicados a “la cuestión agraria” y en las palabras de los ideólogos políticos, los pueblos y sus habitantes suelen aparecer como seres pasivos, como “motivos” de cambio y “objetos” de liberación, en deuda con el nuevo Estado revolucionario y no con el fundamento de su legitimidad.<sup>95</sup> El proceso de reforma, motivo frecuente de debate en las oficinas metropolitanas entre individuos carentes de vínculos inmediatos con los movimientos populares, estaba asediado por un conjunto similar de presunciones.<sup>96</sup> Las referencias a las hectáreas y a las clasificaciones de suelo puntuaban las conversaciones entre los miembros de la CLA y la CNA. Si bien es claro que el tamaño de las concesiones y la calidad de la tierra era de importancia crucial para los solicitantes, este énfasis reducía a los pueblos a un episteme cuantitativo que era útil sobre todo para una burocracia que intentaba satisfacer las “necesidades económicas del pueblo, procediendo al mismo tiempo con la mayor justicia respecto a los propietarios afectados”.<sup>97</sup>

<sup>94</sup> “Vicente Francisco al gobernador del estado, 25 de noviembre de 1930”, AGEV, RF, *Tierras, Límites*, exp. Soledad Atzompa. Las cursivas son mías.

<sup>95</sup> Véase Gudiño y Palacios, “Peticiones de tierras”.

<sup>96</sup> Nugent y Alonso, “Multiple selective traditions”, 228-229.

<sup>97</sup> “Consideraciones generales sobre el objeto de los trabajos topográficos de la Comisión Nacional Agraria”, AGEV, CLA, caja 4. Véase también AGEV, CLA, caja 3, exp. Copias de actas de la Comisión Local Agraria, 1919, acta 116, 15 de octubre de 1918, y Nugent y Alonso, “Multiple selective traditions”.

Una discusión entre dos funcionarios de la CLA sostenida en Veracruz en 1918 ofrece un ejemplo pertinente. En respuesta a la solicitud de restitución de tierras del pueblo de Chiltoyac, Salvador de Gortari y Guillermo Rebolledo discutieron sobre la cantidad de tierra que debía ser restituida. Rebolledo recomendaba una dotación (no una restitución) de 1 350 hectáreas. Por su parte, De Gortari argumentaba que la dotación debía ser igual al menos a la cantidad requerida en la solicitud original de restitución, unas 1 755 hectáreas, porque la gente que en el pasado había salido del pueblo en busca de trabajo quizá regresara si se enteraban de que les estaban repartiendo tierras. Lograron negociar un término medio de 1 500 hectáreas, pero nunca se cuestionó que debía tramitarse como dotación.<sup>98</sup>

De hecho, tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales favorecían sistemáticamente las solicitudes de dotaciones y no las de restitución. En todo el país, entre 1916 y 1940 sólo el seis por ciento de la tierra repartida a través de la reforma agraria se otorgó mediante actos de restitución. Si hubiera de ampliarse el cálculo de esta proporción hasta 1980, las cifras serían aún más apabullantes: sólo el uno por ciento de toda la tierra repartida en el país fueron restituciones.<sup>99</sup> ¿Por qué, sobre todo si se toma en cuenta que muchos de los solicitantes de las décadas de 1910 y 1920 pidieron explícitamente la restitución?

La restitución implicaba enormes problemas para la burocracia agraria. Por principio de cuentas, normalmente resultaba incompatible con la dotación. Cuando las autoridades municipales solicitaban la restitución, solían pedir la devolución de *todas* las tierras inscritas en lo que ellos pensaban que era su jurisdicción histórica desde tiempos inmemoriales. Las solicitudes de restitución de Tonayán, Acultzingo y Santiago Huatusco provenían todas de las cabeceras municipales.

<sup>98</sup> AGEV, CLA, caja 3, exp. Copias de actas de la Comisión Local Agraria, acta 116, 15 de octubre de 1918.

<sup>99</sup> Para las dos cifras véanse, respectivamente, *Spent cartridges of Revolution*, 181, nota 17, y Sergio Zendejas, "Appropriating governmental reforms". Veracruz presume porcentajes similares. Véase *Secretaría de la Reforma Agraria: Perfil*. Las cifras son discutibles en su especificidad (por ejemplo, un autor ha sugerido que a lo largo de 1980, el 17 por ciento del total de las resoluciones fueron restituciones), pero el argumento general es sólido.

Pero entonces, ¿qué ocurriría con todos los asentamientos y poblados sujetos dentro de los linderos municipales?<sup>100</sup> ¿Cómo podría la tierra restituirse a la cabecera de un municipio y al mismo tiempo ser concedida mediante la dotación a un sujeto (caserío o pueblo) dentro de sus límites? Éste fue precisamente el tipo de complicaciones que las autoridades de la CLA intentaron negociar en un principio. El presidente de la CLA recibió en 1917 una solicitud de restitución de la cabecera de Chiconquiaco. En respuesta, preguntó “si desean la restitución del terreno para disfrutarlo en común, o únicamente pretenden que vuelva a la jurisdicción municipal de Chiconquiaco”.<sup>101</sup> La diferencia era crítica: lo primero podría afectar dotaciones, mientras que, teóricamente, lo segundo no. Pero esta distinción no se sostenía en la práctica y no era muy útil para resolver la paradoja de la restitución y la dotación.

La restitución y la dotación también se complicaban más debido a la política del agrarismo (el radicalismo agrario estrechamente asociado con el gobierno de Tejeda). Un conflicto entre los municipios de Santiago Huatusco y San Juan de la Punta es ilustrativo. Las autoridades de San Juan solicitaron una dotación en 1921.<sup>102</sup> Las tierras locales disponibles para ser expropiadas eran las de la hacienda Trapiche, en su mayoría ubicadas dentro de los límites municipales de Santiago Huatusco. Por temor a perder el control sobre esa tierra, Santiago Huatusco solicitó su restitución en 1922. Inmediatamente estallaron los conflictos por la ubicación de los límites municipales, y la CLA giró instrucciones a Carlos Olivares —anteriormente empleado de la CGE y que ahora trabajaba para la CLA— para que se desplazara a la zona a obtener información, aunque las autoridades de la CLA habían declarado enfáticamente que las cuestiones relativas a los límites municipales estaban

<sup>100</sup> Véase Aboites y Morales Cosme, “Amecameca 1922”, y Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, 96.

<sup>101</sup> “Presidente de la Comisión Local Agraria al presidente del Ayuntamiento de Chiconquiaco, 8 de octubre de 1917”, AGEV, CLA, caja 2, exp. Documentos del Municipio de Chiconquiaco, Cantón de Jalapa.

<sup>102</sup> Véase la historia narrada en “Salvador de Gortari a la Secretaría General del Gobierno, 20 de mayo de 1930”, exp. Huatusco.

fuera de su competencia.<sup>103</sup> Olivares tuvo poco éxito, incluso después de entrevistarse con cuatro hombres encargados de resguardar el conocimiento de la delimitación de las tierras del pueblo de 1824 (cada uno de ellos podía enumerar no menos de veinte mojoneras antiguas o existentes o puntos de orientación por su nombre y en orden como si fuera uno caminando por ellos) y de una búsqueda en el archivo de su antiguo empleador, la Comisión Geográfico-Exploradora.<sup>104</sup> Durante la siguiente década, estallaron enfrentamientos armados y conflictos, y se disiparon en la medida en que las autoridades de la CLA intentaron resolver el caso. Al final, no obstante las afirmaciones de las autoridades de Santiago Huatusco de que el gobierno cometería una grave infracción de las leyes constitucionales que los regían si no respetaban sus derechos territoriales, San Juan recibió una concesión provisional de unas setecientas hectáreas. La gran mayoría de esta tierra se ubicaba dentro de los límites municipales de Santiago Huatusco.<sup>105</sup>

Para las autoridades de Santiago Huatusco, el resultado era predecible. Las autoridades de San Juan estaban, al parecer, estrechamente aliadas con el gobernador Tejeda y eran miembros de la Liga de

<sup>103</sup> “Presidente municipal de Huatusco al gobernador del estado, 22 de agosto de 1922”, exp. Huatusco; “Presidente municipal de Huatusco al gobernador del estado, 13 de septiembre de 1922”, exp. Huatusco; “Presidente municipal de San Juan de la Punta, Pedro Olgún, al subsecretario de Gobierno del estado, 8 de noviembre de 1922”, exp. Huatusco. Sobre los casos en que los funcionarios afirmaban que los límites municipales no eran parte de su trabajo, véase “Presidente de la Comisión Local Agraria al presidente municipal de Tonayán”, 30 de enero de 1923, Tonayán, exp. 72; “Presidente de la Comisión Local Agraria al presidente del Ayuntamiento de Chiconquiaco, 8 de octubre de 1917”, AGEV, CLA, caja 2, exp. Documentos del Municipio de Chiconquiaco, Cantón de Jalapa.

<sup>104</sup> “Resumen de los testimonios, 6 de noviembre de 1922”, exp. Huatusco; “Carlos Olivares al subsecretario del Gobierno, 6 de diciembre de 1922”, exp. Huatusco; “Gobernador del estado [de Veracruz] a la Secretaría de Agricultura y Fomento, 11 de enero de 1923”, AGEV, RF, *Sección de Geografía y Estadística*, caja 202, año 1923, Asunto: Suplicándole que devuelva a este gobierno el archivo que fue facilitado en calidad de préstamo a la Comisión Geográfico-Exploradora que estuvo instalada en la capital del estado.

<sup>105</sup> “Presidente municipal de Huatusco a la Secretaría General del Gobierno, 22 de diciembre de 1925”, exp. Huatusco; “Salvador de Gortari a la Secretaría General de Gobierno, 20 de mayo de 1930”, exp. Huatusco.

Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Veracruz (es decir, eran agraristas).<sup>106</sup> Efectivamente, los vecinos de Santiago Huatusco argumentaban que los vecinos de San Juan se habían “amparado bajo la bandera del agrarismo” con el único fin de quitarles sus tierras.<sup>107</sup> Luego ampliaron su argumento hasta una conclusión lógica y políticamente arriesgada: que habían experimentado mayor justicia durante el Porfiriato que ahora, porque al menos bajo don Porfirio habían podido defender sus posesiones con sus títulos y sus mapas. Las autoridades municipales fueron más cautas: querían evitar presentarse como antagonistas del agrarismo. Juan Gallardo, miembro del ayuntamiento de Santiago Huatusco, insistió: “Yo no soy enemigo del agrarismo. He sido uno de los que han alabado en todo las reformas que se han aplicado a nuestras leyes, en favor del proletariado [...] por lo tanto, no hablo como enemigo del agrarismo, no menos como enemigo del Comité Agrario de San Juan de la Punta; hablo como *hijo de este pueblo*”.<sup>108</sup>

Para Gallardo, parecía bastante claro que no debía darse permiso a la gente de los pueblos para solicitar una concesión de tierra ejidal de posesiones de otro municipio. Después de todo, reflexionaba, una vez que han obtenido tierras dentro de sus límites municipales ¿qué impediría a las autoridades de San Juan que esas mismas tierras fueran de hecho anexadas a su municipio? Efectivamente, sugería que ya había un precedente para estas reconfiguraciones.<sup>109</sup> Aunque De Gortari, presidente de la CLA, estipulaba que una dotación no debía afectar la jurisdicción municipal, los temores de Gallardo se vieron materializados cuando De Gortari promovió que la legislatura rectificara los límites municipales, de modo que las tierras ejidales recién concedidas a San Juan quedaran dentro de sus límites municipales.<sup>110</sup> La fijación de

<sup>106</sup> Véase “Isidro Acosta, Jesús Sánchez *et al.* al gobernador constitucional del estado, 7 de marzo de 1930”, exp. Huatusco.

<sup>107</sup> *Idem.*

<sup>108</sup> “Moción del regidor Juan Gallardo, Ayuntamiento del municipio de Santiago Huatusco, 25 de enero de 1929”, exp. Huatusco. Las cursivas son del original.

<sup>109</sup> *Idem.*

<sup>110</sup> “Salvador de Gortari al jefe de la Zona Ejidal, Luis Carrasco, 3 de junio de 1930”, exp. Huatusco.

Santiago Huatusco con la restitución y sus límites municipales de 1824 entraron en conflicto con los deseos del nuevo Estado posrevolucionario de repartir tierra entre los desposeídos y los fieles.

Aun bajo circunstancias políticamente menos volátiles, la restitución resultó problemática. El proceso era prolongado, y exigía la entrega de documentación histórica a la CLA y la revisión del material por un paleógrafo que diera fe de su autenticidad. Las comunidades exigían que se hicieran largas búsquedas en el Archivo General de la Nación para encontrar viejos títulos y mapas, las revisiones paleográficas del material existente se llevaban meses, lo mismo que los esfuerzos de las autoridades para abrirse paso a través de los documentos coloniales. Además, los mismos problemas que habían hecho sufrir a las autoridades y los proyectos porfirianos con exasperante frecuencia, ahora asolaban a la nueva burocracia agraria: la falta de documentación adecuada, confiable, que corroborara los derechos a la posesión anterior, confusiones y contradicciones en la documentación existente y una falta de correspondencia entre lo que aparecía en los documentos y lo que aparecía en el terreno. Aun en los casos en que había material disponible y que habían pasado el examen de los paleógrafos, el proceso exigía entonces que un agrimensor encontrara e hiciera el plano de las mojoneras y las líneas limítrofes a las que se hacía referencia en los títulos y los mapas.<sup>111</sup> El estudio podía ser técnica y socialmente arduo, como lo atestiguaban las experiencias de Olivares en Santiago Huatusco. Además, al enfrentarse a un creciente número de casos y a un número limitado de agrimensores, los funcionarios de la CLA difícilmente podían avalar el tipo de instrucciones que, según se dice, dio Emiliano Zapata a los agrimensores en Anenecuilco: “Ustedes, los ingenieros, son a veces muy afectos a sus líneas rectas, pero el lindero va a ser el tecorrall, aunque tengan que trabajar seis meses midiéndole todas sus entradas y salidas”.<sup>112</sup> Para Zapata y sus seguidores, la restitución no se escribía con líneas rectas. No podían ajustarse a las sinuosidades de los “usos y costumbres”, ni seguir los contornos de la

<sup>111</sup> Véase la “Circular núm. 19: Instrucciones para identificar tierras solicitadas en restitución, 25 de diciembre de 1925”, AGEV, CLA, caja 4.

<sup>112</sup> Citado en Womack, *Zapata and the Mexican Revolution*, 227.

historia, ni conformarse con la apreciación local de la justicia. Las líneas rectas eran las líneas del Estado.

Pero una cosa era medir cuidadosamente las tierras de los seguidores de Zapata en Morelos en 1915 y otra muy diferente hacer lo mismo en todos los pueblos de Veracruz en 1925. Para una burocracia agraria que se ahogaba bajo un alud de requerimientos, las líneas rectas eran rutas rápidas para completar las mediciones y acelerar el proceso de reforma, algo que De Gortari entendió con claridad: en 1931, al verse frente a un calendario sobresaturado de actividades, instruyó a los agrimensores que hicieran los planos de las concesiones de terrenos con el mínimo de exactitud necesario para evitar conflictos.<sup>113</sup> ¡Cuánto más fácil y rápido era desplegar una unidad espacial totalmente nueva de simplicidad geométrica mediante la dotación, que tratar de seguir los contornos de la memoria y las curvas desdibujadas de los mapas coloniales en un proceso de restitución!

En suma, la restitución complicaba gravemente la capacidad de las autoridades estatales para controlar el ritmo, la manera y los parámetros de la reforma. Era claro que no había una sola razón para favorecer sistemáticamente las concesiones de tierras en forma de dotaciones en vez de la restitución de tierras. Estas elecciones invariablemente dependían de una amplia diversidad de cuestiones particulares a cada solicitud y del contexto social y político en el que se producía. Pese a todo, es difícil pasar por alto la problemática espacial de la restitución (e inversamente, la promesa espacial de dotación). Para mucha gente de los pueblos, la restitución era una reivindicación histórica; pero para los burócratas agrarios, precisamente su historicidad era el problema. Mientras que la restitución hizo resurgir una gama entera de cuestiones complejas relativas a la jurisdicción y la propiedad —entre los municipios así como entre sus propios habitantes—, amenazando con perpetuar la inestabilidad posrevolucionaria, la dotación rescindió ese orden espacial y lo sustituyó con uno totalmente nuevo. En esta forma, si bien siguió nominalmente tratando de ajustar las demandas populares, dio a la burocracia agraria bastante control sobre el modo en que la reforma podía recon-

<sup>113</sup> “De Gortari a Aurelio Ortega, 14 de diciembre de 1931”, Tonayán, exp. 72; “De Gortari al ing[eniero] Jesús Medina, 19 de mayo de 1931”, exp. Omealca.

figurar la realidad espacial y social del campo. Por añadidura, dio a una elite política en ascenso cierto control sobre su destino político. Finalmente, anexas a cada resolución un mapa definitivo sirvió para impulsar el tipo de control productivo y político sobre la tierra y la gente que tan a menudo había escapado a las administraciones anteriores. Así lo ha señalado John Tutino: los insurgentes agraristas pelearon por tierra y libertad, y obtuvieron tierra y Estado.<sup>114</sup>

Una última ojeada al informe de Francisco Cánovas de Soledad Atzompa es reveladora. Habiendo recibido la orden de resolver un conflicto creciente entre los municipios de Acultzingo y Soledad Atzompa por las tierras de la ex hacienda de Tecamaluca, recomendó que se diera a Atzompa una dotación de tierras de la hacienda debido a su pobreza. Su larguísima carta terminaba con una conclusión elocuente. Argumentaba que la dotación no sólo ofrecería una reparación a su sufrimiento, sino que restauraría el orden en el campo de dos maneras complementarias: poniendo un fin a los conflictos por la tierra y creando en consecuencia un “ambiente propicio para llegar a fijar definitivamente los límites [municipales]”.<sup>115</sup>

### Conclusión

En agosto de 1930, llegó a Acultzingo el agrimensor de la CLA Manuel Huerta. Hacía poco tiempo que los vecinos del pueblo, luego de casi una década de (im)paciencia, habían escrito una carta dirigida a la CLA pidiendo consejo sobre cómo acelerar el proceso de restitución.<sup>116</sup> Huerta llegó a darles una recomendación: debían hacer una solicitud de dotación. Cansados de los retrasos, los vecinos estuvieron de acuerdo y designaron ese mismo día a un representante para que escribiera la

<sup>114</sup> Tutino, *From insurrection to revolution*, 8. También véase Womack, *Zapata and the Mexican Revolution*, 369.

<sup>115</sup> “Francisco Cánovas al jefe del Dep[artamen]to de Comunicaciones y Obras Públicas, Jalapa, 2 de julio de 1932”, AGEV, RF, *Tierras, Límites*, exp. Soledad Atzompa.

<sup>116</sup> La solicitud original de restitución se entregó el 18 de marzo de 1921. Véase “Pueblo de Acultzingo al gobernador del estado, 18 de marzo de 1921”, exp. Acultzingo.

solicitud.<sup>117</sup> En el lapso de un mes, Huerta ya había enviado un informe completo a De Gortari, y para junio del siguiente año, Acultzingo recibió una concesión provisional de 879 hectáreas. El recientemente electo presidente Lázaro Cárdenas les otorgó la concesión definitiva el 9 de abril de 1934.<sup>118</sup> Escasos tres días después, los solicitantes de Tonayán recibieron la noticia de que el trámite de su concesión provisional de tierras también había terminado. Su primera solicitud de restitución databa de 1917: la espera para que su demanda procediera había sido aún más larga que la de Acultzingo y en 1929 decidieron pedir una dotación. Las posibilidades de una restitución, que ya de por sí eran muy pocas, se desvanecieron junto con sus títulos originales y sus mapas históricos durante el sitio delahuertista de Xalapa en 1923.<sup>119</sup>

Poco extraño resulta que estas comunidades, al igual que muchas otras, hayan desistido de sus solicitudes de restitución. Exasperados por el proceso, deben haber temido no ver nunca la justicia revolucionaria. Confrontados con el ritmo y las interpretaciones diversas de la reforma, no les hicieron falta grandes dotes de previsión para percatarse de que insistir en la restitución podría garantizarles que no se les devolviera ni un metro de tierra. Los vecinos de Coacoatzintla, pueblo vecino de Tonayán, solicitaron la restitución el 26 de enero de 1915, once días después de que Carranza expidió su decreto. Hasta octubre de 1979 seguían esperándola.<sup>120</sup>

<sup>117</sup> “Vecinos de Acultzingo a la Comisión Local Agraria de Veracruz, 15 de marzo de 1930”, exp. Acultzingo, y “En el pueblo de Acultzingo, 7 de agosto de 1930”, exp. Acultzingo. Huerta no sugirió que cambiaran su solicitud, sino simplemente que pidieran una dotación mientras conservaban vigente la solicitud de restitución.

<sup>118</sup> “Manuel Huerta a Salvador de Gortari”, “Informe sobre los trabajos ejecutados en el m[unici]pio de Acultzingo, ex cantón de Orizaba de este Estado, con motivo de la solicitud de tierras que los vecinos tienen solicitadas, 30 de septiembre de 1930”, en Acultzingo; “En el pueblo de Acultzingo, 12 de junio de 1931”, exp. Acultzingo, y *Secretaría de la Reforma Agraria: Perfil*.

<sup>119</sup> “José Gutiérrez, presidente de la Comisión Local Agraria, al oficial mayor de la Comisión Nacional Agraria, 27 de enero de 1926”, Tonayán, exp. 72; “Salvador de Gortari a Gustavo Lezama, 7 de febrero de 1929”, Tonayán, exp. 72. La concesión provisional se otorgó en 1931. Véase “Eustolio Delgado al ing[eniero] presidente de la Comisión Local Agraria, 12 de junio de 1931”, Tonayán, exp. 72.

<sup>120</sup> *Secretaría de la Reforma Agraria: Perfil*, 3.